

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de
FLUVIASA Fluidos Navieros S.A.:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A., que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles Internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra **opinión calificada** de auditoría.

Bases para calificar la opinión

6. Al 31 de diciembre del 2015 en los estados financieros adjuntos, incluyen gastos diferidos de períodos anteriores presentados como otros activos no corrientes por US\$108 mil. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES, una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo

se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral. Si se hubiese reconocido dicho gasto, el valor de los activos no corrientes se hubiera disminuido por US\$108 mil y el resultado integral del ejercicio por el mismo importe.

7. La Compañía no efectuó el inventario físico al 31 de diciembre del 2015, por tal razón no estuvimos presentes en la verificación física al cierre de dicho año. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no pudimos satisfacernos de las cantidades del inventario de existencias contables mediante otros procedimientos de auditoría.

Opinión calificada

8. En nuestra opinión, **excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo 6 y a los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo 7 de bases para calificar la opinión**, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES.

Asunto de énfasis

9. Con fecha 5 de Abril del 2013, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-IJ-G-13-0068, en la cual se declara la intervención de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A. por estar incursa en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías; con el objeto de supervisar su marcha económica, para lo cual se designó un interventor. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, dicha intervención se mantiene tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 1.

Otros asuntos

10. Los estados financieros de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A. correspondientes al 31 de diciembre del 2014, no fueron auditados por nosotros ni por otros auditores externos.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580
Guayaquil, Abril 05, 2016

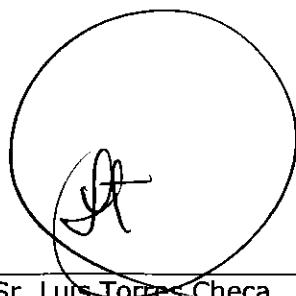


SC-RNAE-870

FLUVIASA FLUIDOS NAVIEROS S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

ACTIVOS	Notas	...Diciembre 31,...		
		2015	2014	
(en miles de U.S. dólares)				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Bancos		7	3	
Cuentas por cobrar	4,15	980	1,577	
Inventarios		31	31	
Activos por impuestos corrientes		23	24	
Otros activos		<u>4</u>	<u>4</u>	
Total activos corrientes		1,045	1,639	
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Propiedades y equipos	5	13	19	
Otros activos no corrientes		<u>108</u>	<u>108</u>	
Total activos no corrientes		<u>121</u>	<u>127</u>	
TOTAL		<u>1,166</u>	<u>1,766</u>	

Ver notas a los estados financieros



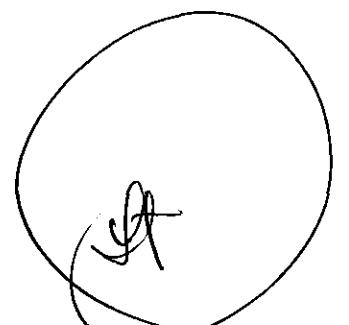
Sr. Luis Torres Checa
Representante Legal

A handwritten signature that appears to read "Vicente Jara M." followed by a surname.

CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	...Diciembre 31,...	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
(en miles de U.S. dólares)			
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos	6	64	6
Cuentas por pagar	7,15	937	1,573
Pasivos por impuestos corrientes		10	3
Pasivos acumulados		33	31
Total pasivos corrientes		1,044	1,613
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones por beneficios definidos	10	94	90
Total pasivos		<u>1,138</u>	<u>1,703</u>
PATRIMONIO:	12		
Capital social		4	4
Reservas		3	3
Resultados acumulados		21	56
Total patrimonio		28	63
TOTAL		<u>1,166</u>	<u>1,766</u>

Ver notas a los estados financieros



Sr. Luis Torres Checa
Representante Legal



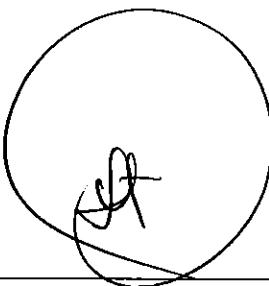
CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

FLUVIASA FLUIDOS NAVIEROS S.A.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	<u>Notas</u>	2015	2014
		(en miles de U.S. dólares)	
INGRESOS	13,15	239	330
COSTO DE VENTAS	14,15	(59)	(222)
MARGEN BRUTO		180	108
Gastos de administración y ventas	14	(205)	(101)
(PÉRDIDA) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		(25)	7
Impuesto a la renta corriente	8	(10)	(11)
PÉRDIDA DEL AÑO		(35)	(4)

Ver notas a los estados financieros



Sr. Luis Torres Checa
Representante Legal

A handwritten signature that appears to read "Vicente Jaya Merchán".

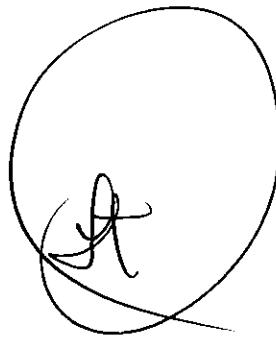
CPA Vicente Jaya Merchán
Contador General

FLUVIASA FLUIDOS NAVIEROS S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
(en miles de U.S. dólares)				
Saldos al 1 de enero del 2014	4	3	60	67
Pérdida del año	-	-	(4)	(4)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	4	3	56	63
Pérdida del año	-	-	(35)	(35)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	4	3	21	28

Ver notas a los estados financieros



Sr. Luis Torres Checa
Representante Legal

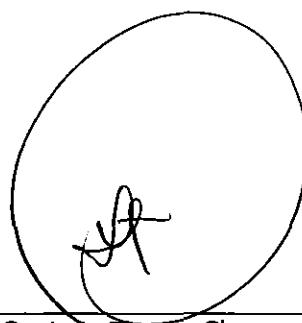
A handwritten signature.

CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

FLUVIASA FLUIDOS NAVIEROS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	835	334
Pagado a proveedores y empleados	(821)	(337)
Impuesto a la renta	<u>(10)</u>	<u>(11)</u>
Flujo de efectivo neto proveniente (utilizado) en actividades de operación	4	(14)
BANCOS		
Incremento (Disminución) neto en bancos	4	(14)
Saldos al comienzo del año	<u>3</u>	<u>17</u>
BANCOS AL FINAL DEL AÑO	<u>2</u>	<u>3</u>

Ver notas a los estados financieros



Sr. Luis Torres Checa
Representante Legal

A handwritten signature that appears to read "Vicente Jara Merchán".

CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

FLUVIASA FLUIDOS NAVIEROS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

FLUVIASA Fluidos Navieros S.A. es una Compañía constituida el 29 de Junio de 1982 en la ciudad de Guayaquil, y sus actividades principales consisten en la comercialización de combustibles y transporte naviero de cabotaje e internacional de carga, operar terminales portuarios particulares para servicios de naves, ejecutando todas las operaciones o actos realizados con el cumplimiento de estos fines.

Con fecha 05 de Abril del 2013, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-IJ-G-13-0068, en la cual se declara la intervención de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A. por estar incursa en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías. Con el objeto de supervigilar su marcha económica este organismo de control designó un interventor, el mismo que hasta la fecha se encuentra ejecutando labores de revisión y supervisión dentro de las instalaciones de la Compañía.

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en donde, se ordena la retención de fondos, embargo de valores retenidos en cuentas corrientes de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A., así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$3.9 millones, tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 16.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la Compañía cuenta con 11 y 22 empleados en relación de dependencia, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES.

2.2 Bases de preparación: Los estados financieros de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son medidas a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- 2.3 Bancos:** Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.
- 2.4 Inventarios:** Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.5 Propiedades y equipos

- 2.5.1 Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de activos fijos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- 2.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Despues del reconocimiento inicial, las instalaciones y adecuaciones, maquinaria y equipos, muebles de oficina, lanchones y remolcadores, y equipos de computación son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- 2.5.3 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Despues del reconocimiento inicial, el equipo flotante es presentados a sus valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de las revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación del equipo flotante se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación del equipo flotante es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

Los efectos de la revaluación de propiedades, planta y equipo sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- 2.5.4 Método de depreciación y vidas útiles:** El costo y costo atribuido de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinaria y equipos	10
Instalaciones y adecuaciones	10
Muebles de oficina	10
Lanchones y remolcadores	5
Equipo flotante	3
Equipos de computación	3

- 2.5.5 Retiro o venta de activos fijos:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- 2.5.6 Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

- 2.6 Impuestos:** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- 2.6.1 Impuesto corriente:** Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

- 2.6.2 Impuesto diferido:** Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Los activos y pasivos por

impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar el activo por impuesto diferido con el pasivo por impuesto diferido si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6.3 Impuesto corriente y diferido: Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuesto diferido o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.7 Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.8 Beneficios a empleados

2.8.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio: El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) ha sido determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en los resultados acumulados y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

2.9 Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.9.1 Prestación de servicios: Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios son reconocidos cuando puedan ser estimados con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del mismo.

2.10 Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11 Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.12 Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.12.1 Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.13 Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.13.1 Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.14 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas: La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF para las PYMES</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
Modificaciones a la sección 2	Conceptos y principios fundamentales.	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 17	Propiedad, planta y equipos.	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas.	Enero 1, 2017

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

2.14.1 Modificaciones a la sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales

El objetivo de la sección 2 Conceptos y principios fundamentales es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Compañía que sea útil para la toma de decisiones.

Las modificaciones a la sección 2 incorporan guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.

2.14.2 Modificación a la sección 17 Propiedad, planta y equipos

En la sección 17 Propiedad, planta y equipos permite la aplicación el modelo de revaluación como reconocimiento posterior de una clase de propiedad, planta y equipos. Así también se deberá revelar fecha del revalúo, incrementos y disminuciones del valor de los activos producto de la revaluación.

La incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido.

2.14.3 Modificaciones a la sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Alineación de la definición de "parte relacionada" con la NIC 24, procedente de mejora anual a las NIIF, entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada.

La sección 33 Información a revelar sobre partes relacionadas indica que una parte relacionada es una persona, o un familiar cercano a esa persona, que está relacionada a una entidad que informa si esa persona ejerce control o control conjunto e influencia significativa.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

3.2 Estimación de vidas útiles de maquinaria y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.4.

3.3 Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro y carecen de materialidad, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	

Cuentas por cobrar comerciales:

Compañías relacionadas, nota 15	716	1,318
Clientes locales	<u>201</u>	<u>195</u>
Subtotal	917	1,513

Otras cuentas por cobrar:

Empleados	10	9
Otros	<u>53</u>	<u>55</u>
Subtotal	<u>63</u>	<u>64</u>

Total	980	1,577
--------------	------------	--------------

Al 31 de diciembre del 2015, el rubro de clientes locales constituye transacciones con entidades no relacionadas, las cuales no generan intereses y tienen un plazo de vencimiento establecido.

5. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
(en miles de U.S. dólares)		
Costo y Valuación	169	169
Depreciación acumulada	<u>(156)</u>	<u>(150)</u>
Total	13	19

Clasificación:

Maquinarias y equipos	-	1
Instalaciones y adecuaciones	13	15
Otros activos fijos	<u>-</u>	<u>3</u>
Total	<u>13</u>	<u>19</u>

6. PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre del 2015, el rubro préstamos constituye financiamiento otorgado por una compañía no relacionada domiciliada en el exterior para realizar la cancelación de impuestos pendientes de pago, dicho préstamo no genera intereses y no tiene plazo de vencimiento establecido.

7. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
(en miles de U.S. dólares)		
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 15	855	1,362
Proveedores locales	<u>82</u>	<u>211</u>
Total	<u>937</u>	<u>1,573</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el rubro proveedores locales constituye compras de bienes a crédito, las cuales no generan intereses y tienen un plazo de vencimiento establecido.

8. IMPUESTOS

8.1 Conciliación tributaria contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(25)	7
Participación a Trabajadores	-	(1)
Gastos no deducibles	<u>64</u>	<u>47</u>
Utilidad gravable	39	53
 Impuesto a la renta causado (1)	10	11
Anticipo calculado (2)	-	28
 Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>10</u>	<u>11</u>

- (1)** De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2014).
- (2)** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Para el año 2015, la Compañía determinó como impuesto a la renta causado de US\$10 mil en el año 2015 (US\$ 28 mil en el año 2014). Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$10 mil (US\$11 en el año 2014) equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de Impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2001 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2015.

- (3)** Durante el año 2015, la Compañía se acogió a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, multas y recargos emitida en el suplemento del Registro Oficial N. 493 del 5 de Mayo del 2015, por la cual pagó las siguientes diferencias determinadas en el impuesto a la renta de ejercicios anteriores y redimió el 100% de interés, multas y recargos:

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
		(en miles de U.S. dólares)
2001	Pago de Impuesto a la Renta	58

8.2 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera: El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Las inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.
- Las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de 10 años.
- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

8.3 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de Diciembre del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No 405, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o régimen de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

A criterio de la Administración de la Compañía para el ejercicio impositivo del 2015, decidió considerar, como gasto no deducible de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, el valor de la depreciación de la revaluación de activos fijos correspondiente a la Adopción por Primera vez de las NIIF, efectuada a la fecha de transición de dichas normas.

8.4 Aspectos tributarios del Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 31 de Diciembre del 2014 se promulgó el tercer suplemento del Registro Oficial No 407, Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a La Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que reformó el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario en el artículo 28, agregando el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
10. Amortización de Inversiones en Contratos de servicios contemplados en la Ley de Hidrocarburos.

8.5 Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012: Con fecha 21 De Diciembre De 2015 se promulgó el suplemento del Registro Oficial No. 653, en donde la Administración Tributaria recuerda a los sujetos pasivos de impuestos lo siguiente:

- I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

- a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.
- b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al Impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos

- a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.
- b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No .12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.
- c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

- d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.
- e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.
- f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación

tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

8.6 Código Orgánico Integral Penal: Con fecha 10 de Febrero del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 180, el Código Orgánico Integral Penal, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios el artículo 298, sobre la defraudación tributaria, en donde se detallan tipificaciones de infracciones y/o delitos, entre ellos el mal manejo de la información financiera y las transacciones contables que tienen sanciones que van desde uno a siete años de pena privativa de la libertad.

9. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. De acuerdo con el criterio de la Administración, el importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015, no supera el importe acumulado mencionado.

10. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	2015	2014
		(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	64	60	
Bonificación por desahucio	<u>30</u>	<u>30</u>	
Total	94	90	

10.1 Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

10.2 Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

10.3 Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar: Con fecha 20 de abril del 2015 se promulgó en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 483, la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento de Trabajo en el hogar, la misma que incluye entre otros aspectos los siguientes:

- Se establece un límite en la distribución de las utilidades de veinticuatro Salarios Básicos del trabajador en general; y en caso de dicho valor supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Eliminación del contrato a plazo fijo; todos los contratos celebrados desde la fecha de publicación de ley serán bajo la modalidad de contratos a plazo indefinido con un periodo de prueba de 90 días, esto implica que terminado dicho periodo se garantiza la permanencia del empleado en la organización; así mismo todos los contratos celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley, continuarán rigiéndose hasta el 1 de enero del 2016.
- La terminación de la relación laboral por desahucio o por acuerdo entre las partes, recibirán una bonificación con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicios.
- Las bonificaciones por décimo tercero y décimo cuarto sueldo se las realizará de manera mensual, a menos que el trabajador solicite de manera escrita su acumulación.
- El despido intempestivo se considerará ineficaz cuando las personas trabajadoras estén en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad, así mismo la ineficacia del despido serán aplicables a los dirigentes sindicales.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1 Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad. A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

11.1.1 Riesgo en las tasas de interés: La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, productores y manteniendo saldos por pagar a empresas relacionadas.

11.1.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

11.2 Categorías de instrumentos financieros: El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

...Diciembre 31,...
2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Activos financieros:

Efectivo y banco	7	3
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4)	<u>917</u>	<u>1,513</u>
Total	<u>924</u>	<u>1,516</u>

Pasivos financieros:

Préstamos (Nota 6)	64	6
Cuentas por pagar comerciales (Nota 7)	<u>937</u>	<u>1,573</u>
Total	<u>1,001</u>	<u>1,579</u>

12. PATRIMONIO

12.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 90,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

12.2 Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

13. INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

... Diciembre 31,...
2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Ingresos provenientes de compañías relacionadas	134	192
Ingresos provenientes de compañías no relacionadas	<u>105</u>	<u>138</u>
Total	<u>239</u>	<u>330</u>

14. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

... Diciembre 31,...
2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Costos de ventas	59	222
------------------	----	-----

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	<u>205</u>	<u>101</u>
Total	<u>264</u>	<u>323</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costos y gastos de sueldos	99	148
Otros gastos	65	20
Costos y gastos por beneficios	49	86
Servicios prestados	15	-
Movilización y transportes	11	44
Depreciación	6	12
Seguros	5	4
Alimentación	5	2
Mantenimientos y reparaciones	4	-
Combustibles	2	2
Impuestos y contribuciones	2	1
Suministros	1	3
Participación de trabajadores	—	<u>1</u>
 Total	 <u>264</u>	 <u>323</u>

15. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

15.1 Transacciones comerciales: Durante el año FLUVIASA Fluidos Navieros S.A. realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas locales:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ingreso por servicios	134	192
Costo de Ventas	—	49

15.2 Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	

Cuentas por cobrar:

División Naviera	<u>716</u>	<u>1,318</u>
------------------	------------	--------------

...Diciembre 31,...
2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Cuentas por pagar:

División Exportadora	1	59
División Naviera	854	1,303
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>855</u>	<u>1,362</u>

Al 31 de diciembre del 2015, la Administración de la Compañía consideró revelar como parte relacionada, a aquellas divisiones en la cual se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de influencia significativa (asociadas) y control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

De acuerdo al criterio de la Administración las ventas de servicios a partes relacionadas se realizaron a precios de mercado.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

16. ACCIONES LEGALES

El Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos, y embargo de valores retenidos en cuentas corrientes de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A., así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, mantengan en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, crédito por pagos de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o cualquier título, hasta por un monto que inicialmente mediante providencia del 17 de Diciembre del 2015 fue de US\$4.4 millones, sin embargo, con fecha 18 de Febrero del 2016, esta Inspectoría de Trabajo, establece aplicación a la deuda inicial, por la recaudación mediante las vía señaladas, quedando un valor neto pendiente de US\$3.9 millones. Esta providencia emitida por parte de indicada Institución del estado, se sustancia el dictamen del pliego de peticiones (No. 120220-2013), con relación a la demanda laboral en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. por parte del "Comité de Empresa" de dicha compañía y que se encuentra en estado de ejecución a dicha fecha. Los asesores legales consideran, que estas acciones son de carácter inconstitucional e ilegal y se encuentran en la búsqueda de argumentos legales para sustentar sus derechos en razón al presente acto emitido por parte de referida Institución del Estado. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, el estatus de este tema se encuentra en proceso de impugnación por parte de los asesores legales de FLUVIASA Fluidos Navieros S.A..

17. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía presenta como contingencias 2 demandas laborales, por un monto aproximado de US\$394 mil. La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas pueden generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas. Al 31 de diciembre del 2015, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (05 de Abril del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia el (31 de Marzo del 2016) y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.